

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Convocatoria: Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.(CDTI), por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales del Programa Eurostars-3 y las Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte Europa, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Programa: Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea – Horizonte Europa

Normativa aplicable de la convocatoria: artículo 12

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de referencia, se requiere a las entidades que figuran en la relación anexa para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir de la presente publicación/notificación, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo a la información detallada de este requerimiento que figura en cada uno de dichos expedientes en la sede electrónica de CDTI, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Expediente	Entidad / Agrupación solicitante
EXP - 00188109 / SERA-20262001	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL, S.A.
EXP - 00188203 / SERA-20262003	FLUID & THERMAL MANAGEMENT SL
EXP - 00188111 / SERA-20262004	RPOW CONSULTING SL
EXP - 00188331 / SERA-20262005	ITECON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L
EXP - 00188290 / SERA-20262006	BYFACILITY SL
EXP - 00188243 / SERA-20262007	CLADES COMPOSITES SL
EXP - 00188379 / SERA-20262009	N VISION SYSTEMS AND TECHNOLOGIES SL